

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 400 pesetas</p> <p>Semestre 200 —</p> <p>Trimestre 100 —</p> <p>Número corriente . . . 5 —</p> <p>Número atrasado . . . 7 —</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	---

Número 182

Sábado 12 de agosto de 1967

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 31 de julio de 1967 por la que se convocan elecciones municipales parciales. ("Boletín Oficial del Estado" del día 9 de agosto).

Por existir diversos Ayuntamientos en que el número de Concejales vacantes es igual o superior al tercio de las que legalmente les constituyen, procede que este Ministerio haga uso de las atribuciones que le confiere el artículo 89 de la Ley de Régimen Local, convocando elecciones municipales parciales para cubrir dichas vacantes, de modo que resulte posible el normal funcionamiento de aquellas Corporaciones.

A los Ayuntamientos en que se da tal circunstancia deben añadirse otros en los que, aun siendo inferior al expresado límite el número de Concejales vacantes, resulta obligada la celebración de nuevas elecciones en cumplimiento de sentencias judiciales que así lo establecen.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convocan elecciones municipales parciales en los Ayuntamientos que se expresan en la relación que acompaña a la presente Orden, pertenecientes a las provincias que igualmente se indican, para proveer las Concejales vacantes en cada uno de ellos en número igual o superior al tercio del total de Concejales, o como consecuen-

cia de recursos resueltos por las Salas de lo Contencioso-administrativo de las Audiencias Territoriales.

2.º Se señalan los días 10, 17 y 24 de septiembre próximo para la celebración de las votaciones correspondientes, respectivamente, a las Concejales de los tercios de representación familiar, sindical y de entidades.

3.º Las elecciones parciales a que se refieren los apartados anteriores se ajustarán a las normas generales contenidas en el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales y disposiciones complementarias y supletorias, debiendo tenerse presentes además las que siguen:

a) Cuando la elección se celebre en cumplimiento de resolución judicial anulatoria de otra elección anterior, las Juntas Municipales del Censo electoral cumplirán en sus propios términos las respectivas sentencias.

b) Los Concejales designados en virtud de estas elecciones desempeñarán sus cargos durante el tiempo que hubiese correspondido ejercerlos a aquellos cuyas vacantes han venido a cubrir. En el supuesto de existir Concejales vacantes que, dentro de la misma Corporación y tercio representativo tengan distinto período de duración se entenderán elegidos para los períodos más largos los que lo sean por mayor número de votos y, en caso de empate, los de mayor edad.

c) Los Ayuntamientos en que deban tener lugar elecciones parciales se constituirán definitivamente

con los Concejales electos diez días después del domingo en que se celebre la última de las votaciones que les afecten.

4.º Se autoriza a la Dirección General de Administración Local para dictar las disposiciones que exija el cumplimiento e interpretación de la presente Orden.

Madrid, 31 de julio de 1967.—
ALONSO VEGA.

RELACION DE MUNICIPIOS DONDE DEBEN CELEBRARSE LAS ELECCIONES CONVOCADAS POR LA PRECEDENTE ORDEN

Provincia de Valladolid.— Cabazón de Valderaduey: Una vacante por el tercio de entidades. Villavellid: Una vacante por el tercio familiar.

2.388

Ministerio de Industria

Dirección General de la Energía

Resolución de la Dirección General de la Energía autorizando a Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima, el establecimiento de la línea de transporte que se cita y declarando en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Salamanca, a instancia de Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., con domicilio en Bilbao, calle Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la

utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617-1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619-1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, tensión 380 kilovoltios, simple circuito, en cuadruplex en 355,39 Km. y en duplex en 55,956 Km., que totalizan un recorrido de 411,895 Km., conductores cable aluminio-acero de 281,2 mm.2 de sección cada uno para el circuito en cuadruplex, de 546 mm.2 de sección cada uno para la parte de duplex; aislamiento cadenas de aisladores, apoyos torres metálicas tipo celosía, origen parque de salidas de líneas de la central hidroeléctrica de Villarino de los Aires (Salamanca) y final la subestación transformadora de Icha-so (Guipúzcoa). El tramo de línea en cuadruplex irá protegido a tierra por un cable de acero galvanizado de 83,80 mm.2 de sección.

La instalación de esta línea afectará a las provincias de Salamanca, Zamora, Valladolid, Palencia, Burgos, Alava y Guipúzcoa, y su finalidad será la de dar salida a la energía producida en la central hidroeléctrica de Villarino de los Aires y restantes del sistema Due-ro, propiedad de la empresa peti-cionaria, con destino al abasteci-miento del aumento de consumo en las provincias vascongadas y los compromisos de interconexiones nacionales e internacionales.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10-1966 sobre ex-propiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la mis-ma deberá seguir los trámites señ-alados en el capítulo IV del Decre-to 2617-1966.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1967.—El Director general.—Firmado y rubricado (ilegible).

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Valladolid.

2.204—1.824

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda

Tribunal Provincial de Contrabando

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 22 de agosto en curso y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda la venta en pública subasta de 13 vehículos de las siguientes marcas:

Un "Hillman", cuatro "Volswagen", dos "Simca", un "Opel Kapitán", un "Citroen-Tiburón", un "Renault", un "Citroen", un "Renault 4-4" y un "Renault-8".

Las condiciones de venta podrán ser examinadas en la Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando, en horas hábiles de oficina, y al mismo tiempo se informará también de los lugares donde se encuentran depositados los vehículos de referencia.

Valladolid, 8 de agosto de 1967.—El Delegado de Hacienda-Presidente.

2.075—1.825

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Derribos y demoliciones

Habiendo presentado don Teodoro Martín Rojo, solicitud de licencia para derribo del edificio sito en la casa número 5 de la calle Nicasio Pérez, por la presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a) del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 27 de julio de 1967.—El alcalde accidental, Juan Ignacio Pérez Pellón.

2.292—1.826

Habiendo presentado don Dionisio Encinas Bezos, solicitud de licencia para derribo del edificio sito en la calle Padre Manjón, números 8 y 10, por la presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 27 de julio de 1967.—El alcalde accidental, Juan Ignacio Pérez Pellón.

2.290—1.827

ANUNCIOS

Habiéndose extraviado resguardo número 6436 de fecha 30 de marzo de 1966, justificativo de haber efectuado en estas Arcas municipales, don Emilio Hernando Aceña, un depósito provisional de 500 pesetas, para responder de reposición de pavimento en acometida al alcantarillado de la finca número 7 de la plaza de Santa Ana, y teniendo solicitada la devolución de su importe, se publica para general conocimiento a efectos de posibles reclamaciones que podrán formularse dentro del plazo de quince días.

Valladolid, 28 de julio de 1967.—El alcalde accidental, Juan Ignacio Pérez Pellón.

2.362—1.828

Habiendo solicitado don Félix Alonso Prieto, con domicilio en esta ciudad, calle Murillo, número 4, la devolución de una fianza de 13.068 pesetas, que constituyó para responder de las obligaciones como adjudicatario de un concurso para el suministro de leña a los distintos centros municipales y Matadero Municipal,

se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 2 de agosto de 1967.—El alcalde accidental, Juan Ignacio Pérez Pellón.

2.317—1.829

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Emilio González Llovet, consejero delegado de Unión de Veterinarios Españoles, S. A. solicitud de licencia para establecer una fábrica de piensos compuestos y complejos agropecuarios, en la carretera de Soria, km. 3; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 29 de julio de 1967.—El alcalde accidental, Juan Ignacio Pérez Pellón.

2.308—1.830

ISCAR

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario y las de administración del patrimonio del ejercicio de 1966, de la Comunidad de Villa y Tierra de Iscar, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Comunidad, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán presentarse reparaciones y observaciones, según preceptúa el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Iscar, 2 de agosto de 1967.—El alcalde, Jesús Herrero.

2.346—1.831

LAGUNA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente número 2 de habilitación y suplemento de crédito con relación al presupuesto ordinario de 1967, por medio de superávit, el mismo se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Laguna de Duero, 7 de agosto de 1967.—El alcalde, Pedro González.

2.369—1.832

MORAL DE LA REINA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días, se hallan expuestos al público a efectos de examen y reclamaciones los siguientes documentos co-bratorios para 1967:

Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Padrón de la tasa sobre desagüe de canalones.

Padrón de la tasa sobre tránsito de animales.

Padrón de la tasa sobre rodaje o arrastre de vehículos.

Padrón del arbitrio sobre circulación de vehículos.

Padrón del arbitrio sobre carruajes de lujo y bicicletas.

Padrón del arbitrio, con fin no fiscal, sobre perros.

Moral de la Reina, 4 de agosto de 1967.—El alcalde (ilegible).

2.354—1.833

OLMEDO

Confeccionados por acuerdo de la Corporación Municipal los padrones de contribuyentes sujetos a la tasa municipal sobre rodaje y arrastre por vías municipales, tránsito de animales, servicio de alcantarillado, escaparates, muestras, etcétera, y de arbitrios sobre perros con fines no fiscales, correspondientes al año de 1967, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a fin de oír reclamaciones.

Olmedo, 29 de julio de 1967.—El alcalde, Vicente González.

2.297—1.834

PORTILLO

Por don Jesús González Villorejo se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de insta-

lación de un horno para secado de alfarería, con quemadores de fuel-oil, en la calle del Pozo, número 3, en esta villa.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Portillo, 3 de agosto de 1967.—El alcalde, Mario Acebes Pérez.

2.344—1.835

SAN MARTIN DE VALVENI

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, las de administración del patrimonio y valores independientes del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1966, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más podrán ser examinadas y presentarse las reclamaciones y reparaciones que se estimen oportunas, de conformidad con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

San Martín de Valvení, 1 de agosto de 1967.—El alcalde, Alejandro Arroyo.

2.296—1.836

SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario de 1966, las del Patrimonio y las de valores independientes y auxiliares del citado ejercicio, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más podrán formularse reclamaciones.

Siete Iglesias de Trabancos, 22 de julio de 1967.—El alcalde, M. Sandonís.

2.267—1.837

TUDELA DE DUERO

Don Félix Herrarte Sánchez, ha solicitado licencia para instalación de una pescadería en Travesía de calle de Valladolid a calle 29 de Diciembre, edificio Ubeda, haciéndose saber para que, por quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las

observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento en el plazo de diez días, pudiendo examinarse la documentación presentada en horas de oficina y plazo señalado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del Reglamento de Actividades de 30 de noviembre de 1961.

Tudela de Duero, 24 de julio de 1967.—El alcalde, Vicente Alvarez.
2.233—1.838

VELLIZA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para la reparación del Cementerio municipal, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Velliza, 2 de agosto de 1967.—El alcalde, Aurelio Morais.

2.337—1.839

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Finanzauto, S. A., contra don Manuel Díez Fraile, mayor de edad, casado y domiciliado en esta ciudad, calle Aguila, número 1, en el que se reclaman 118.924 pesetas de principal, más gastos de protesto, costas y gastos, en los que con esta fecha he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta y por término de ocho días, sin suje-

ción a tipo, los bienes de la propiedad del demandado que después se dirán, bajo las advertencias y preven- ciones que al final se expresan:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Un camión, marca «Pegaso», tipo Z-207, matrícula M-236188, en estado de funcionamiento; valorado pericialmente en 48.000 pesetas.

2.º Un televisor, marca «Werner», de 23 pulgadas, en estado de funcionamiento; tasado pericialmente en 9.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que el acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de agosto próximo, a las once horas.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la cantidad porque salieron en la segunda subasta, valorados los bienes, siendo como antes se dice sin sujeción a tipo.

3.ª Que los bienes reseñados se encuentran: el 1.º, depositado en doña Carmen Alcón San Basilio, en el páramo de San Isidro, en la calle de los Pajarillos Altos, junto a la trasera del lechero «El Santanderrino»; y el 2.º, depositado en don Angel Espinel Cartón, en los talleres de Finanzauto, de esta ciudad, donde pueden ser reconocidos.

Dado en Valladolid, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y siete.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

2.334—1.840

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 510 de 1967, sobre daños por

imprudencia, ha acordado que se cite por medio de la presente al presunto culpable y a la vez perjudicado Joao Rodríguez de Fonseca, hoy en ignorado paradero, para que el día 30 de agosto próximo y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario, P. H., Everardo Díaz.

2.362

ANUNCIOS OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL LOCAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE HORNILLOS

Don Amancio García García, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Hornillos (Valladolid).

Hago saber: Que aprobado reglamentariamente el padrón de contribuyentes para atender las atenciones generales y sostenimiento del Servicio de Policía y Guardia Rural de esta Hermandad para el año 1967, queda expuesto en sus oficinas (tablón de anuncios), a partir de esta fecha, durante quince días naturales, para cuantas reclamaciones se formulen por escrito ante la Secretaría de la misma.

Lo que se hace público al expreso efecto.

Hornillos, 27 de julio de 1967.—El jefe de la Hermandad, Amancio García García.

2.306—1.841

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL